

**Disposición Normativa Serie "B" 56/2006 con la modificación introducida por la
Resolución Normativa 30/2016**

La Plata, 3 de julio de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Rentas procede al reclamo de sus créditos por la vía del apremio, mediante título ejecutivo.

Que para que dicho título sea hábil para el cobro debe contener los datos necesarios que le permitan bastarse a sí mismo.

Que en esta oportunidad y con la finalidad antes mencionada, resulta necesario incorporar nuevos datos al título ejecutivo vigente, mediante la aprobación de un nuevo formulario.

Por ello,


**el Subsecretario de Ingresos Públicos, en uso de las atribuciones inherentes
al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS,
de conformidad al Decreto 1167/05,
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el formulario R-129 "TITULO EJECUTIVO" y el "ANEXO I" del mismo. (**"Anexo I" del Formulario R-129 "Título Ejecutivo" actual, texto según Resolución Normativa 30/2016**)

ARTÍCULO 2°. Establecer la vigencia de la presente Disposición a partir de su fecha.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, solicítese a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos la publicación en el Boletín Oficial, incorpórese y regístrese en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires, circúlese y archívese.

FORMULARIO R-129 "TÍTULO EJECUTIVO"



TÍTULO EJECUTIVO
R-129

EXPEDIENTE

APPELLIDO Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO FISCAL

IMPUESTO

RESOLUCIÓN

GABARITE

DEPTO. JUDICIAL

SUIT

DELEGACIÓN

LIQUIDADOR AJ

TÍTULO

TIPO Y N° DE DOCUMENTO

SUIT TITULAR

NACIONALIDAD

DOMICILIO PARTICULAR

N° DE TRAMITE

DEPTO. JUDICIAL

DELEGACIÓN

LIQUIDADOR AJ


TÍTULO

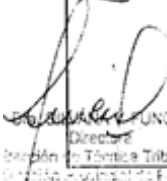
ANEXO

DESCRIPCIÓN	VTO. ORIGINAL	DEUDA ORIGINAL (A) \$	COPROCENTE LIQUIDACIÓN (B) <small>Depende de Vto. Original Trámite</small>	MONTO INTERÉS (C+D-A) \$	MONTO ACTUALIZADO (D+M-A) \$
<p>LEY APLICABLE</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>LA PLATA,</p>					
SUBTOTALES \$					

NOTAS

POR OMISIÓN
POR DEFRAUDACIÓN
A LOS DEBERES FOMIALES
REP. DE FOJAS
SON PESOS





DIRECTORIA
 Dirección
 Sección de Técnica Tributaria
 Oficina de Control de Efectos

